

11/11/11

# 99  
Rp 140  
F 4  
8 a.m.



# Notaría Tercera del Cantón Manta

## TESTIMONIO

### DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN PARRO  
QUIA Y CANTON MANTA .-

Nº 181

OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO PABLO PICO LOPEZ Y ESPOSA.-

A FAVOR DE L SEÑOR CLAUDIO NORBERTO MENDOZA MENDOZA.-

REGISTRO MENOR CUANTIA S/ 3.000,00

ANTE EL NOTARIO TERCERO

## SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA PRIMERA .-

MANTA, DICIEMBRE 28 DE 1976

NUMERO : ( 181 ) .- COMPRAVENTA .- OTORGA



PEDRO PABLO PICO LOPEZ Y ESPOSA A FAVOR DE CLAUDIO NORBERTO MENDOZA MENDOZA .-

CUANTIA : : S/ 3.000,00.-

En la ciudad de Manta , cabecera del cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día martes

veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis , -

ante mí César Cantos Pazmiño , Notario Público Tercero de es

té cantón , comparecen : por una parte , los cónyuges señor -

Pedro Pablo Pico López , carpintero , con su Cédula de Identi

dad número : trece , - cero cero cuatro uno tres ocho seis y Cé

dula Tributaria número : tres dos cero dos tres cuatro y seño

ra Senovia Vega de Pico , de oficios domésticos , con su Cédu

la de Ciudadanía número : trece - ,cero cero ocho seis tres cin

co ocho y Cédula Tributaria número : tres dos cero dos dos -

tres , casados entre sí , por sus propios derechos , en adelan

te " los vendedores " ; y , por otra parte , el señor Claudio

Norberto Mendoza Mendoza , casado , empleado , con su Cédula

de Ciudadanía número : trece - cero uno ocho dos siete tres -

ocho y Cédula Tributaria número : uno cuatro tres cinco cuatro

cero , por sus propios derechos y en calidad de " comprador" .-

Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecua

toriana , con residencia y domicilio en esta ciudad , sin pa -

rentesco entre las partes , legalmente capaces para contratar

y obligarse , a quienes de conocer personalmente , doy fé .-

Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de

1 Compraventa , la cual proceden a celebrarla. , manifiestan "los  
2 vendedores " que son dueños de unos terrenos ubicados en el -  
3 camino El Cercado , de esta jurisdicción cantonal , adquirido  
4 por Adjudicación Municipal , mediante escritura pública auto-  
5 rizada por don Demetrio Amando Hoyso , Notario Público Segun  
6 do del cantón Manta el nueve de Enero de mil novecientos cua-  
7 renta y ocho , inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve  
8 de Febrero del mismo año de su otorgamiento .- Con lo anterior  
9 mente indicado , los vendedores señor Pedro Pablo Pico López  
10 y señora Senovia Vega de Pico expresan que desmembrando del -  
11 solar adquirido en mayor extensión hoy dan en venta real y  
12 enajenación perpetua a favor del comprador señor Claudio Nor-  
13 berto Mendoza Mendoza , un lote de terreno comprendido dentro  
14 de estas medidas y linderos : por el frente diez metros y lin-  
15 derando con calle pública ; por atrás los mismos diez metros  
16 y linderando con el zanjón ; por un costado treinta metros y  
17 propiedad del actual comprador ; y por el otro costado los -  
18 mismos treinta metros y propiedad de Segundo Isidro Mendoza,  
19 con una área total de trescientos metros cuadrados .- Por lo  
20 tanto , los vendedores transfieren al adquirente el dominio,  
21 uso , goce y posesión en el lote de terreno descrito como el  
22 vendido comprendiéndose en esta venta todos los derechos rea-  
23 les que como bien propio de los enajenantes les corresponda o  
24 pudiera corresponderles ; en consecuencia, en esta venta que  
25 da comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y  
26 mensuras declaradas .- El precio convenido de la presente com-  
27 praventa es la cantidad de TRES MIL SUCRES , que los vendedo-  
28 res declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de

N-3

v1h

1 curso legal de poder del comprador , sin opción por este con-  
 2 cepto a reclamos posteriores ; declaran además los vendedores  
 que el solar materia de este contrato se halla libre de gravá-  
 4 menes ; obligándose no obstante al saneamiento por evicción -  
 de conformidad con la Ley .- El comprador señor Claudio Norber-  
 to Mendoza Mendoza expresa que acepta el contenido de la pre-  
 8 sente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme  
 9 con lo estipulado .- Los vendedores autorizan al comprador pa-  
 10 ra que solicite la inscripción de esta escritura en el Regis-  
 11 tro de la Propiedad .- Se comprueba el pago de los Impuestos  
 12 de Alcabala , Patriótico y los adicionales de Ley con el certi-  
 13 ficado que se agrega al Protocolo para insertarlo en los Testi-  
 14 monios que se confieran , junto con los certificados concedi-  
 15 dos por los señores Tesorero , Jefe de la Dirección Financiera  
 Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos de este cantón .-  
 16 Se consignan los demás Impuestos de Ley .- I , leída que les  
 17 fue esta escritura a los otorgantes por mí el Notario , en al-  
 18 ta y clara voz , la aprueban dichos otorgantes y ratificándose  
 19 en su contenido firman conmigo el Notario , e en unidad de acto .

20 Doy fé .- (firmado) Pedro Pablo Pico .- (firmado) Senovia Ve-  
 21 ga de Pico .- (firmado) Claudio Norberto Mendoza .- (firmado)

22 César Cantos Pazmiño , Notario Público Tercero del cantón Man-  
 23 ta .- ...S/.....

24 David Pablo Alvarez - Tesorero Municipal del cantón Manta - A  
 25 petición verbal de parte interesada Certifica: Que revisado el  
 26 archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se  
 27 ha encontrado registrado ningún título de crédito pendiente de  
 28 pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo del señor



*[Handwritten mark]*

( 2 0 0 )  
Pedro Pablo Pico . Por consiguiente se establece que dicho 2

1 señor no es deudor de esta Municipalidad .- Manta , 20 de Di

2 ciembre de 1976 David Pablo Alvarez Tesorero Municipal (fir-

3 mado) ilegible .- Hay un sello.-.....

4  
5 "La Dirección Financiera Municipal del cantón Manta - A peti

6 ción verbal de parte interesada Certifica: Que revisado el Ca

7 tastro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrado

8 un solar perteneciente a Pedro Pablo Pico , ubicado frente al

9 camino El cercado , cuyo valor comercial por metro cuadrado pa

10 ra la presente compraventa es de Diez Suces 00/00 ( \$/10,00)

11 Nota: Esta compraventa no causa plusvalía . Manta , Diciembre

12 20 de 1976 Catón Murillo Párraga Jefe de la Dirección Finan-

13 ciera Mpal. (firmado) C Murillo P.- Hay un sello.-.....

14 Cuerpo de Bomberos de Manta - Martha Zea de Pico J. Tesorero

15 del Cuerpo de Bomberos de Manta - A petición verbal de parte

16 interesada Certifica: Que habiendo revisado los archivos de la

17 Oficina a mi cargo no se encuentra registrado ningún título de

18 crédito pendiente de pago con el nombre de señor Pedro Pablo

19 Pico, López. Por consiguiente no representa deuda alguna en es

20 ta Institución a la presente fecha . El peticionario puede ha

21 cer uso del presente certificado para lo que le fuere convenien

22 te . Manta , 20 de Diciembre de 1976 Abnegación y Disciplina

23 Martha Zea de Pico J. Tesorero del CC, BB (firmado) M. Zea de -

24 Pico .- Hay un sello.- El Certificado de Alcabala dice: TE

25 SORERIA MUNICIPAL DEL CANTON .- Manta , a 28 de Diciembre de

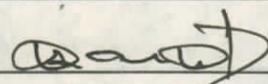
26 1976 Certifico que Claudio N. Mendoza ha consignado en esta -

27 Tesorería la suma de Setenta y Cinco 00/00 Suces valor que

28 corresponde a los Impuestos de Alcabala , Patriótico y los a-

1 adicionales de Ley , causados en la celebración de la escritura  
 2 pública de compraventa de un lote de terreno de 300 m2.- Situa  
 3 do en parroquia Manta .- cantón Manta . Que otorga Pedro Pablo  
 Pico López y esposa . A favor de Claudio Norberto Mendoza M.-  
 Por el precio de Tres Mil 00/00 Suces .- La consignación se  
 efectúa según aviso N° 470 del señor Notario Público Tercero  
 del cantón Manta .- El Tesorero Municipal (firmado) ilegible  
 Hay un sello.-

11 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 12 PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS RUEPICADAS POR MI EL NOTARIO QUE  
 13 SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

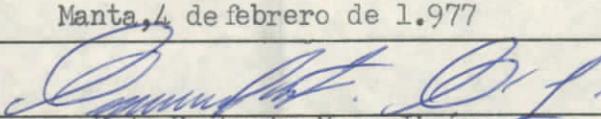
14   
 15 César Cantos P  
 16 NOTARIO



18 Dejo inscrita la presente escritura de Compraventa, en el Registro de la  
 19 Propiedad a mi cargo bajo el número noventa y nueve (99), y anotada en el  
 20 Repertorio General con el número ciento cuarenta y ocho (148), en esta fe  
 21 cha.,

22 Manta, 4 de febrero de 1.977



23   
 24 Ldo. Humberto Moya Jiménez,  
 Registrador de la Propiedad del  
 Cantón Manta.-

